



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 173 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, el artículo 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Clases de Impuestos Municipales. Sin perjuicio de otros tributos que se hayan creado o se crearan para la financiación municipal o metropolitana, se considerarán impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:.../...: d) El impuesto sobre los vehículos;

Que, el artículo 492 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Reglamentación.- Las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos.../...;

Que, mediante oficio N° 221-AJ-GADMLA-2016, el señor Procurador Síndico, adjunta el proyecto de ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Lago Agrio, a fin de que el señor Alcalde lo ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal del Cantón Lago Agrio;

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Oficio N° 221-AJ-GADMLA-2016 del Procurador Síndico, sobre aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN LAGO AGRIO;

Que, luego del análisis y debate sobre este punto, los señores Concejales, las señoras Concejalas y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza sobre el cobro de impuestos al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Lago

Agrio, remitido con Oficio Nro. 221-AJ-GADMLA-2016 del Procurador Síndico, con las observaciones realizadas y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA.-----LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 26, 2016

Dr. Benjamin Granda Sacapi SECRETARIO GENERAL